Licenciado Marco Estuardo Ordoñez García Unidad de Asesoría Jurídica Ministerio de Energía y Minas Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-11-2021 de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

7

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-11-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA del Despacho Superior me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de Enero de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés
 - Auxilio profesional y presentación de memorial ante el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, dentro de las Diligencias de Reinstalación 01173-2017-07360, mediante el cual se informa al órgano jurisdiccional el cumplimiento de reinstalación realizado a la señora ARGENTINA ELIZABETH RUANO FRANCO.
 - Auxilio profesional y presentación de memorial ante el Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, dentro del Ordinario Laboral 01215-2018-01336 promovido por MARIA ANTONIETA DE LOURDES QUINTEROS DE SANDOVAL, mediante el cual se interpuso RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia dictada el veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.
 - Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, dentro del Ordinario Laboral 01173-2017-02387 promovido por LUIS FERNANDO MÉRIDA, mediante el cual se evacuó audiencia conferida por el plazo de 48 horas, como autoridad recurrente.
- Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas
 - Se emitió providencia, para dar respuesta al "Asunto: ISABEL BLANCO, SOLICITA LISTADO DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS PLANTEADOS POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, RELACIONADOS A LOS DERECHOS MINEROS DE LA ESPERANZA Y LA SEVERA."
- c) Analizar, asesorar y evacuar consultas verbales o escritas en asuntos sometidos a su estudio
 - Se analizó notificación de fecha 3 de diciembre de 2020, dentro de las Diligencias de Reinstalación 01173-2019-07340 promovidas por JAIME ROBERTO MONROY RIVAS.
 - Se analizó notificación de fecha 3 de diciembre de 2020, dentro de las Diligencias de Reinstalación 01173-2020-04516 promovidas por EDGAR MAURICIO SUBUYUJ MENDEZ
 - Se analizó notificación de fecha 9 de diciembre de 2020, dentro de las Diligencias de Reinstalación 01173-2020-02117 promovidas por YADIRA LETICIA SANTOS CARIAS
 - Se analizó notificación de fecha 3 de diciembre de 2020, dentro del Ordinario Laboral identificado como 01173-2016-07862 promovido por ROLANDO ORLANDO AJCUM BARRENO
 - Se analizó notificación de fecha 10 de diciembre de 2020, dentro del Ordinario Laboral 01173-2016-10830 promovido por SELVYN FERNANDO ARÉVALO RAMOS

0

P

- Se analizó expediente Ordinario Laboral identificado como 18016-2018-00022 promovido por DAVID VILLATORO
- d) Asistir, participar y/o evacuar por escrito o presencialmente audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales, de amparo, inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o sea parte
 - Asistencia legal y profesional prestada al Director General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, Ingeniero Hugo Israel Guerra Escobar en la presentación de denuncia ante el Ministerio Público por haber tenido conocimiento en el ejercicio de sus funciones de hechos que pudieran tipificarse como delitos.
- e) Participar en reuniones, comisiones, asignaciones o cualquier actividad relacionada con los asuntos administrativos o jurídicos que sea llevada a cabo dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala con ocasión de los expedientes que le sean encomendados
 - Se dio cumplimiento a las instrucciones giradas mediante oficio número 360-2020/AUJ/MEOG/cctc, de fecha 30 de noviembre de 2020, realizando revisión de todos los archivos físicos donde obran expedientes judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica, listándolos y ordenándolos por año y materia.
- f) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales
 - Se dio cumplimiento a las instrucciones giradas verbalmente por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, trasladando la información requerida mediante oficio número 397-2020/UAJ/ERSH/ersh de fecha 15 de diciembre de 2020, en relación al orden administrativo y judicial de los expedientes dentro que obran en la Unidad.
 - Se trasladó a la Procuraduría General de la Nación el informe circunstanciado realizado por la Unidad de Recursos Humanos y trasladado a esta Unidad mediante oficio número OFI-URH-1979-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
 - Se trasladó solicitud de autorización expresa por parte de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio número 2623-2020/PGN-Departamento Laboral/KCOB/aazt, de fecha 27 de octubre de 2020, para poder ejercer la personería de la Nación dentro de la Demanda Ordinaria número 01173-2020-05414, promovida por GUSTAVO ARNOLDO ALVAREZ SÁNCHEZ, en contra del Estado de Guatemala, y como entidad nominadora Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,

Lic. Erick Rubén Solares Herrera DPI No. (1585 18535 0101)

> Bo. Lic. Marco Estardo Ordoñez García Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas